



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0011 -2016-A/MPMN

Moquegua, 13 de Enero del 2016

VISTO.- El Informe N° 0006-2016-GPP-GM/MPMN de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto e Informe N° 006-2016-SPH-GPP/GM/MPMN; mediante el cual se solicita proyectar resolución de autorización de modificación del presupuesto institucional 2016, Resolución Directoral N° 027-2015-EF/50.01 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar y Artículo 43 de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es un órgano de Gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, siendo el alcalde su representante legal, máxima autoridad administrativa y titular del pliego.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 01401-2015-A/MPMN, se promulgó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Pliego Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua, para el período comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2016;

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, se dispone que de producirse una variación en las estimaciones de ingresos que determinen una disminución en los recursos recaudados por las fuentes de financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, los pliegos quedan autorizados hasta el 15 de enero de 2016 a modificar su presupuesto institucional aprobado por dichas fuentes;

Que, asimismo, la citada disposición establece, para el caso de los recursos por la fuente de financiamiento Recursos Determinados provenientes de conceptos incluidos en los índices de distribución que aprueba el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto Público, que las entidades deben modificar su presupuesto institucional aprobado por los conceptos antes referidos, conforme a los montos estimados para el Presupuesto Institucional de Apertura del año 2016, que son publicados por la citada Dirección General;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 027-2015-EF/50.01, emitida por la Dirección General de Presupuesto Público, se publicaron los montos estimados de recursos públicos para el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2016, habiéndose determinado una variación en las estimaciones de ingresos que implica una disminución de los Recursos Determinados del pliego, previstos en la Ley N° 30372, Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, por lo que corresponde modificar el Presupuesto Institucional del Pliego Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, en aplicación de la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley;

Que mediante informe N° 006-2016-GPP/GM/MPMN; la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, ha elevado la propuesta de modificación presupuestaria, en atención a la Resolución Directoral N° 027-2015-EF/50.01 y a la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, documento que viene sustentado con el informe N° 006-2016-SPH/GPP/GM/MPMN, de la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política, Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y visaciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICASE. el Presupuesto Institucional del Pliego 180101 Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua, en aplicación de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO CON 00/100 SOLES (S/ 2'609,671.00), de acuerdo al siguiente detalle:

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

INGRESOS

Fuente Financiamiento	: 05 Recursos Determinados	En Soles
Clasificador de Ingresos		
1.4.14.13	: Canon Minero	2'608,819.00
1.4.14.51	: FONCOMUN	852.00

TOTAL INGRESOS

2'609,671.00

EGRESOS

Sección Segunda	: Instancias Descentralizadas	En Soles
Piiego	: 180101 Municipalidad Provincial Mariscal Nieto	
Fuente Financiamiento	: Recursos Determinado	
Rubro	: 18 Canon Sobre canon, Regalías, Renta de Adunas y Participaciones	
Categoría presupuestal	: 001. Programas Presupuestarias con Enfoque a Resultado	
Proyecto	: 2084459 Mejoramiento del Sistema Integral de Gestión de los Residuos Sólidos Municipales de la Ciudad de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto – Moquegua.	
Actividad	: 4-000160 Mejoramiento de Infraestructura Administrativa	
Categoría de Gasto	: 6 Gastos de Capital	
Genérica del Gasto	: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros	S/ 1'000,000.00

Categoría presupuestal	: 03 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Producto
Proyecto	: 2083865 Mejoramiento de los Servicios del Camal Municipal de la Ciudad de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto – Moquegua

Actividad	: 4000160 Mejoramiento de Infraestructura Administrativa
Categoría de Gasto	: 6 Gastos de Capital
Genérica del Gasto	: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros

Rubro : 07 Fondo de Compensación Municipal FONCOMUN

Categoría presupuestal	: 02 Acciones Centrales
Producto	: 3999999 Sin Producto
Actividad	: 5-000002 Conducción y Orientación Superior
Categoría de Gasto	: 5 Gastos de Capital
Genérica del Gasto	: 2.3 Bienes y Servicios

TOTAL EGRESOS

2'609,671.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda la elaboración de las correspondientes Notas de Modificación Presupuestarias, que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, Copia de la presente Resolución se presente dentro de los cinco días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 54, numeral 54.1, literal b) del Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución y su respectivo anexo en el portal institucional www.munimoquegua.gob.pe, de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto Moquegua.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI
ALCALDE

HIQM-A/MPMN
CSP/IGM
DJNT/GAJ
CDFC/GPP
RJDR/GA
cc.arch.



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000028
 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 18 MOQUEGUA
 PROVINCIA : 01 MARISCAL NIETO
 PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA [301481]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 13/01/2016

DOCUMENTO : 102 / 0011-2016-A/MPMN

MES : ENERO
 FECHA DE SOLICITUD : 13/01/2016
 TIPO DE MODIFICACION : 007 REDUCCIONES DE MARCO
 JUSTIFICACIÓN : REDUCCION DE PIA 2016 DE ACUERDO A LA R.D. N° 027-2015
 TIPO RECURSO : 0 NORMAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/A/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO		
META	RB	TR	CG	TT	G SG	SGD	ESP ESPD		
9001	3999999	5000002	03	006	0007	DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR	852 0		
	0037	0001491	MONITOREAR Y EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE DESARROLLO LOCAL				852	0	
	07	0	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL				852	0	
		5	2.3	BIENES Y SERVICIOS				852	0
			2.3.1	COMPRA DE BIENES				852	0
			2.3.1.99	COMPRA DE OTROS BIENES				852	0
			2.3.1.99.1	COMPRA DE OTROS BIENES				852	0
			2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES				852	0
						TOTAL	852 0		

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO		
07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL						852	0			
	1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS						852	0		
		1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES						852	0	
			1.4.1.4	POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS						852	0
			1.4.1.4.5	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL						852	0
			1.4.1.4.5.1	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL						852	0
								TOTAL	852 0		



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. **HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI**
ALCALDE

